DECISIONES

DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

de 20 de septiembre de 2012

por la que se nombra a un juez del Tribunal de Justicia

(2012/521/UE)

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 19,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 253 y 255,

Considerando lo siguiente:

(1) El 6 de octubre de 2012 expira el mandato de catorce jueces y de cuatro abogados generales del Tribunal de Justicia. Deben, por lo tanto, nombrarse catorce jueces y cuatro abogados generales del Tribunal de Justicia para el período comprendido entre el 7 de octubre de 2012 y el 6 de octubre de 2018.

(2) En virtud de la Decisión 2012/244/UE ([1]), el 25 de abril de 2012 los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros nombraron once jueces y tres abogados generales del Tribunal de Justicia para el período comprendido entre el 7 de octubre de 2012 y el 6 de octubre de 2018. En virtud de la Decisión 2012/345/UE ([2]), el 20 de junio de 2012 los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros nombraron dos jueces y un abogado general del Tribunal de Justicia para ese mismo período.

(3) Para completar la renovación parcial de los jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia, los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros deben nombrar un juez para el cargo que queda por cubrir.

(4) Se ha propuesto la candidatura del Sr. Anthony BORG BARTHET para el cargo vacante del Tribunal de Justicia.

(5) El comité constituido con arreglo al artículo 255 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se ha pronunciado sobre la idoneidad del Sr. Anthony BORG BARTHET para el ejercicio de las funciones de juez del Tribunal de Justicia.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al Sr. Anthony BORG BARTHET juez del Tribunal de Justicia para el período comprendido entre el 7 de octubre de 2012 y el 6 de octubre de 2018.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 20 de septiembre de 2012.

El Presidente

K. KORNELIOU

([1]) DO L 121 de 8.5.2012, p. 21.
([2]) DO L 169 de 29.6.2012, p. 60.